



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

### MADRID NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 403 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fermín López García, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando la demanda interpuesta por don Fermín López García, frente a la empresa “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar al demandante por los conceptos salariales reclamados adeudados la cantidad total de 1.806,24 euros (salvo error u omisión), más 180,62 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.245/16)

